

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE SEIS PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS SUPERNUMERARIOS DE FARMACIA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Se previene a los señores aspirantes que a continuación se indican que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, deberán presentar la documentación que se detalla:

Nombres y apellidos.—Documentación que les falta

Lerga Muruzábal (doña María de los Angeles).—Toda la documentación.

Sáenz Ruiz (doña Blasa).—Toda la documentación, menos certificado de reconocimiento médico.

Sánchez-Cantalejo Martín (doña María Antonia).—Toda la documentación.

Uceda López (don José).—Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal y certificado de reconocimiento médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE ENFERMEROS PSIQUIATRICOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la base séptima de las de convocatoria del referido concurso-oposición, se previene a los señores aspirantes que a continuación se indican que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, deberán completar la documentación que se detalla:

Nombres y apellidos. — Documentación que les falta.

Alvarez Jiménez (don Francisco).—Certificado de reconocimiento médico expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Fernández García (don Pedro).—Certificación de nacimiento del Registro Civil, título de Practicante o de Enfermero psiquiátrico expedido por la Dirección General de Sanidad; certificado de reconocimiento médico expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid; certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal.

Madrid, 3 de enero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Carbones Gómez y Cia.», adjudicataria del suministro de leñas para calefacciones y cocinas municipales, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de julio de 1953, cuyo contratista tiene solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 3 de enero de 1955.—El Secretario general, firmado: Juan José Fernández-Villa.

(O.—26.072)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Gregoria Sanz Flores, Carmen Téllez Pajares, María Antonia Jiménez Moreno, Mercedes González Cordero y Dolores González Cordero, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1955.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, para este término municipal, y con efectos tributarios para el ejercicio de 1955, y

con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de octubre último, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para poder ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los Molinos, 31 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—47) (O.—26.074)

VALDEAVERO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1955.

Valdeavero, a 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—24) (O.—26.065)

Durante el plazo de quince días se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre el impuesto de vinos comunes o de pasto para el año 1955.

Valdeavero, a 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—23) (O.—26.066)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, con el número mil diecisiete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia de Daniel Velayos Martín, contra la Empresa Construcciones Torrado y Alfonso Pardo Blanco, sobre jubilación, se ha dictado providencia, mandando citar a Construcciones Torrado para que el día veintiocho de enero próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, sita en Martínez Campos, número veintitrés, para celebrar acto de conciliación, y, en su caso, juicio; advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose los actos por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que conste, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación y notificación en debida y legal forma a la Empresa demandada Construcciones Torrado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora,

expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—45) (C.—10.237)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION

En cumplimiento de providencia de 13 de diciembre de 1954, dictada en causa número 1.072, de 1942, de rollo, de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario número 273, de 1942, instruido por el Juzgado número 3, de los de esta capital, por el delito de hurto, contra Agustín Escudero Escudero, se ha ordenado lo siguiente:

Llámesese al penado Agustín Escudero Escudero por edicto, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación, y en día hábil, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, para llevar a efecto la práctica de una diligencia, apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la misma, para que dé la órdenes oportunas para su inserción, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de diciembre de 1954.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—6.436) (P.—6.372)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en causa número 273, de 1942, del Juzgado de instrucción número 3, de los de esta capital, rollo 1.072, de 1954, se ha acordado lo siguiente:

Llámesese al penado Agustín Escudero Escudero por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de ocho días, a contar del siguiente hábil al de la publicación, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal para llevar a efecto lo acordado, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su entrega al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de diciembre de 1954.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—6.437) (B.—6.373)

Acceso a Madrid por el puente de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal, por Badajoz, y Madrid a Ciudad Real, por Toledo.—Trozo 4.º

SEXTO EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARCIAL

EDICTO

Declarada por Decreto de 23 de mayo de 1947 la urgencia de las obras de Acceso a Madrid por el puente de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal, por Badajoz, y Madrid a Ciudad Real, por Toledo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el Acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución, y certificación catastral.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	LINDEROS	Clase de la finca	Fecha de la firma del acta			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Fernando y D. Alfonso Ramírez de Miguel.	Madrid	N. Carretera Toledo. S. Hnos. de P. Jiménez. E. Hnos. Blas López. O. E. Aroca.	Solar	12	Enero	1955	11
2	D. Emilio Aroca Alvarez.	Idem	N. Carretera Toledo. S. Hnos. de P. Jiménez. E. A. Ramírez. O. Calle de P. Jiménez.	Solar	id.	id.	id.	11,30
3	Herederos de Pablo Jiménez.	Idem	N. F. Ramírez y otros. S. Acceso P. Praga. E. Id. O. El mismo.	Solar	id.	id.	id.	12
4	Herederos de Pablo Jiménez.	Idem	N. E. Aroca. S. Acceso. E. El mismo. O. Calle de P. Jiménez.	Solar	id.	id.	id.	Idem
5	Herederos de Bernardo Morón García.	Idem	N. Carretera Toledo. S. M. Rodríguez. E. Calle de P. Jiménez. O. M. Vela.	Solar edificado	id.	id.	id.	12,30
6	D. Mariano Vela Guerra.	Idem	N. Carretera Toledo. S. M. Rodríguez. E. B. Morón. O. L. García.	Solar	13	Enero	1955	11
7	D. Leonardo García Rubio	Idem	N. Carretera Toledo. S. F. Medio. E. M. Vela. O. Calle.	Solar	id.	id.	id.	11,30
8	Herederos de D. Francisco de Medio Herrero.	Idem	N. L. García. S. M. Vela. E. M. Rodríguez. O. Calle.	Solar edificado	id.	id.	id.	12
9	D. Mariano Vela García.	Idem	N. F. Medio. S. Acceso. E. M. Rodríguez. O. Calle.	Solar	id.	id.	id.	12,30
10	Herederos de Manuel Rodríguez Ferdes.	Idem	N. M. Vela. S. Acceso. E. Calle. O. F. Medio y otros.	Solar edificado	id.	id.	id.	13

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—8)

(O. 26.070)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de la Compañía Mercantil «Mayor Hermanos, S. R. C.», contra otro y don Juan Antonio Domínguez Riesgo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado don Juan Antonio Domínguez Riesgo, que han sido tasados pericialmente por don Mariano Santamaría García, y obran depositados en poder de don Luis Domínguez Riesgo, domiciliado en la calle del General Ricardos, número doce:

Un torno de gran tamaño, marca «Conesa», de un metro entre puntos.

Una pulidora, con motor de 1/1 HP, de tres mil revoluciones, marca «Z. T.».

Una taladradora, con motor acoplado, de la casa «Mahep» (S. A.), de Madrid.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trece mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, en Madrid, a treinta de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.212)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Eduardo Ramírez Santos y Compañía», contra don Eduardo Moreno Caballero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de enero próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bie-

nes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una cafetera exprés, marca «Omega», de cuatro portas; y dos calderas, que funcionan con electricidad y gas. Veinte mesas de mármol redondas, con pie de hierro. Noventa y ocho sillones para terraza, de tubo y hierro. Una báscula automática para cinco kilogramos. Un horno eléctrico americano. Cuatro lámparas con aplique de metal. Una batidora trituradora, marca «Turmix». Un molino para café, eléctrico, marca «Hobal». Una saturadora llenadora de sifones. Cuatro toldillos para terraza. Tres toldos de fachada. Treinta metros de diván. Cuarenta lunas espejos. Un mostrador de metal de seis metros, con dos fregaderos y cuatro serpentines con cuatro grifos. Un montacargas de mano.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no

cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de diciembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—1.208)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Sociedad «Abonos Medem», contra don Francisco Amigó Riato, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas perseguidas en estos autos, embargadas al demandado, siguientes:

Primera.—Casa sita en Agramunt, calle de la Merced, número uno, de cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, con Pedro Espinet; por la espalda, con Felipa Gilabert, y por la izquierda, con Juan Ramón.

Segunda.—Mitad indivisa de pieza de tierra campa, sita en término de Mañet, partida de Sots, de cabida veintiocho jornales, o sean doce hectáreas veinte áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: por el Este, con río Sio; por el Sur, con el mismo río Sio; por el Oeste, con Antonio Bonet, y por el Norte, con acequia, y ella mediante, con camino.

Tercera.—Casa sita en Agramunt, calle del Castillo, número catorce, de

cincuenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso y desván. Linda: por la derecha, con José Espinet; por la izquierda, con Juan Penella, y por detrás, con José Más.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y la del de igual clase de Balaguer, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados.

Que servirá de tipo de subasta para cada finca los siguientes: Para la primera, el de dos mil doscientas cincuenta pesetas; para la segunda, el de ciento ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y siete pesetas con trece céntimos, y para la tercera, el de dos mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Balaguer.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, en Madrid, a veintinueve de

diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos.

(A.—1.210)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosillo, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en procedimiento de ejecución de sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra don Manuel Marcos González y doña María Peña Vicente, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que les fueron embargados, y que se describen a continuación:

Ocho somiers nuevos, de hierro, marca «Acedo»; siete somiers de madera, nuevos, sin marca; cuatro aparatos de pulverizar, nuevos; siete telas metálicas para somiers, nuevas; un aparato de radio, marca «Jumper», de cinco lámparas, y siete medidas para granos, de las conocidas por el nombre de ochavas.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Alejandro Regidor, vecino del pueblo de Fermosella.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día treinta y uno de este mismo mes, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a las once de la mañana, se han formulado las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil doscientas sesenta pesetas, en que los bienes que se venden han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ledo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Bellosillo.

(A.—1.209)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Rafael Velasco Sacristán, representado por el Procurador Julio Padrón Atienza, contra «Viuda e Hijos de Matías Rubio», en reclamación de tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha deudora, consistentes en:

Una máquina de taladrar de 1,80 metros de altura y 1,00 de altura, taladro de hierro y pie de lo mismo, con motor eléctrico de 2 HP, de corriente alterna, de la Constructora Nacional de Maquinaria, núm. LM 36126, y tipo W 2248; una máquina de esmeril de dos muelas, de diámetro 0,35 metros; una máquina de curvar, a brazo, con poleas acopladas, de 30 centímetros de diámetro y 3 de espesor, teniendo 160 centímetros de larga, y una máquina de tejer alam-

artículo 1.º, concepto número 352, «Para jornales del personal afecto a la conservación de edificios, con sujeción a Bases de Trabajo»; suplemento que será obtenido, mediante la oportuna transferencia, por la expresada cuantía, con cargo a la dotación del concepto número 262 del mismo Presupuesto, y con sujeción a las formalidades que al efecto previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

534. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 60.000 pesetas, al concepto número 413, que, en el vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo II, «Representación provincial», figura consignado «Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, etc.»; suplemento a obtener del disponible que, al día de la fecha, presenta en el mismo Presupuesto, en su capítulo XV, «Crédito provincial», concepto número 411, y con sujeción a las formalidades que al efecto previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

535. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 125.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XVIII, «Imprevistos», concepto número 415; suplemento a obtener del disponible que, al día de la fecha, presenta el concepto número 409, en el capítulo XV, «Crédito Provincial», del mismo Presupuesto, con sujeción a las formalidades que al efecto previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

536. Asignar a don Enrique Alvarez Sáiz de Aja, Profesor Médico de número y Decano de la Beneficencia Provincial, jubilado, por edad reglamentaria, en sesión de 19 de agosto último, el haber pasivo anual de 56.311,48 pesetas, equivalente al 100 por 100 del regulador estimado a efectos de clasificación, que se integra por el importe de su último sueldo consolidado, 40.192,26 pesetas, más 11.000 por retribuciones complementarias, y 5.119,22 pesetas del premio remuneratorio reconocido en función del tiempo de servicios, que totaliza, con inclusión de ocho por abono de carrera, cincuenta y tres años, un mes y dieciséis días de servicios computables; haber

40.000 pesetas; al número 82, «Para uniformes del Parque Móvil provincial», por 46.000 pesetas, todos ellos dentro del capítulo VI, «Personal y Material», y al capítulo XIII, «Montes y Pesca», por los respectivos importes de 100.000 y 31.060 pesetas, a los conceptos número 387, «Gastos de repoblación, etc.», y número 388, «Para obras y construcciones en viveros y montes»; suplementos que, por el total importe antes expresado, habrán de ser obtenidos, mediante detracciones a efectuar, por las cuantías que a continuación se indican, de los siguientes conceptos del mismo Presupuesto: 90.000 pesetas, del número 29; 40.000 pesetas, del número 66; 50.000 pesetas, del número 85; 35.000, del número 89, y 212.060 pesetas, del número 413, conceptos que, según lo informado, ofrecen disponible suficiente al día de la fecha, para verificar las oportunas transferencias, a formalizar con sujeción a lo prevenido, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

529. Autorizar, de conformidad con lo interesado por los respectivos Servicios, y visto el informe que emite la Intervención provincial, diversos suplementos de crédito que, con aplicación expresa a Servicios propios de la Beneficencia, y por un total importe de 1.034.114 pesetas, habrán de ser incorporados, por las cuantías que se indican, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 97, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», 470.000 pesetas, con subsiguiente destino a incrementar, con el mismo objeto y por importes de 23.000, 15.000, 407.000 y 25.000 pesetas, las dotaciones de los números 116, Casa Provincial de Maternidad; 133, Instituto Provincial de Puericultura, y 173 y 206, de los Hospitales Provincial y San Juan de Dios; al concepto número 99, «Para mobiliario, material, etc.», del Depósito Central de Farmacia, 14.000 pesetas; al número 108, «Para adquisición de juguetes a los niños acogidos en Establecimientos», 9.114 pesetas; a los conceptos números 114, «Alumbrado, etc.», 5.000 pesetas; 115, «Botica y ortopedia», 7.000; 118, «Material de Gabinetes de servicios especiales», 9.000, y número 129, «Gastos indeterminados», 10.000 pesetas, correspondientes los cuatro al Presupuesto

bre para somiers, a brazo, de 3 1/2 milímetros de grueso, con ruedas dentadas de 15 centímetros de diámetro, y de dos puentes.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de once mil cien pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—1.211)

JUZGADOS MUNICIPALES**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 7**

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 625, de 1954, por hurto, contra María Manzano, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de diciembre de 1954.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Manzano

Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Manzano Fernández a la pena de diez días de arresto menor y a que restituya a la denunciante Consuelo Martín Sánchez la suma de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio; anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado de naturaleza de la condenada; y notifíquese la presente por cédula a la denunciante y por edictos a la denunciada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Publicación.—Lida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Julián Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la notificación de la presente a la condenada María Manzano Fernández, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1954.—Doy fe.

(B.—79)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 623, de 1954.—Montero Pedraza (Manuel), hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Esparragán Mercera (cueva), compare-

cerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el próximo día 24 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto, contra el mismo.

(B.—73)

Juicio de faltas núm. 699, de 1954.—Delgado Arias (Fernando), hijo de Eugenio y de Emilia, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, núm. 129, piso segundo izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, el día 24 de febrero de 1955, y hora de las doce y media, por lesiones, contra Máximo Acebas Cuebas.

(B.—68)

Juicio de faltas núm. 656, de 1954.—Sanz Bracamonte (Andrés), domiciliado últimamente en López de Hoyos, número 222, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de febrero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Constantino Pérez.

(B.—67)

Juicio de faltas núm. 656, de 1954.—Pérez (Constantino), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de febrero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por daños, contra el mismo.

(B.—66)

Juicio de faltas núm. 762, de 1954.—Chapado Fontela (Amelia), hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo,

número 32, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, el día 24 de febrero de 1955, y hora de las doce, por lesiones mordedura perro, contra Inés de Godo Campillo.

(B.—65)

Juicio de faltas núm. 671, de 1954.—Osorio Tebar (Josefa), hija de Ricardo y de María, domiciliada últimamente en la calle del General Mola, núm. 61, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, contra María Sánchez Santalla.

(B.—64)

Juicio de faltas núm. 623, de 1954.—Martín López (Quintín), domiciliado últimamente en chozo existente en la Casa de Campo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, el día 24 de febrero de 1955, y hora de las doce, por hurto, contra Manuel Montero Pedraza.

(B.—63)

Juicio de faltas núm. 623, de 1954.—Fuertes Mangirón (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 25, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, el día 24 de febrero de 1954, y hora de las doce, por hurto, contra Manuel Montero Pedraza.

(B.—62)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

parcial de la Casa Provincial de Maternidad; al número 162, «Para viajes de inspección y gratificación a Médicos titulares y atenciones del servicio de crianza exterior», del Instituto Provincial de Puericultura, 20.000 pesetas; a los conceptos números 181, «Material de los diferentes Servicios Médicos», 175.000 pesetas; al 189, «Para adquisición y reparación de mobiliario», 25.000 pesetas; al 193, «Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)», 70.000 pesetas; 194, «Para obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales)», 80.000 pesetas, y al número 201, «Para vestuario y ropas de cama, etc.», 100.000 pesetas, estos cinco con aplicación al Presupuesto parcial del Hospital Provincial, y al concepto número 245, «Para obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales)», del Colegio provincial de San Fernando, 40.000 pesetas; suplementos que, por el total importe que anteriormente se expresa, habrán de ser obtenidos de la dotación habilitada en el vigente Presupuesto, en su concepto número 110, y dentro del capítulo VIII, «Beneficencia», para adición o mejora de consignaciones aplicables a servicios de la misma, con cargo a ingresos que provienen de Apuestas mutuas deportivas benéficas.

530. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, dos suplementos de crédito, por los respectivos importes de 100.000 y 1.200.000 pesetas, que serán incorporados al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, «Beneficencia», para incrementar, según lo requieren los aumentos de tarifas y precios concertados, las dotaciones de los conceptos números 274, «Para alumbrado, combustible», del Colegio provincial de San Fernando, y 307, «Para gastos que, por todos conceptos, origine el Servicio de Dementes»; suplementos a obtener de la consignación que figura en el concepto número 110, del mismo Presupuesto, con aplicación expresa a mejoras de dotación para los Servicios benéficos-provinciales, con cargo a su participación en fondos que provienen de Apuestas mutuas deportivas benéficas.

531. Autorizar, de conformidad con lo interesado por el señor Arquitecto Jefe provincial, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, la habilitación de un crédito extraordinario, por

importe de 72.625,42 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, «Beneficencia», artículo 3.º, «Hospital Provincial», como dotación de un nuevo concepto, número 193-3, «Para construcción de cabinas destinadas a las nuevas instalaciones del Servicio de Radioterapia», en el Hospital Provincial, crédito a obtener de la consignación expresamente aplicable a servicios de la Beneficencia Provincial, y que figura incluida en el concepto número 110, del mismo Presupuesto, con fondos que provienen de Apuestas mutuas deportivas benéficas.

532. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Jefatura del Servicio de Vías y Obras provinciales, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, diversas transferencias de crédito que, a efectos de reajuste de consignaciones, se proponen al vigente Presupuesto de Gastos, dentro del parcial del mismo Servicio, y que serán aplicados a reforzar, por los importes que se citan, las dotaciones de los conceptos siguientes: Número 365, «Para acopios de piedra, riegos, etc.», en 950.000 pesetas; al número 366, «Para rectificaciones, ensanches, etc.», 150.000 pesetas, y al número 368, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, etc.», 100.000 pesetas; suplementos a obtener por su total importe de 1.200.000 pesetas, mediante detracciones a efectuar, por las cuantías que se expresan, del disponible que al día de la fecha presentan, dentro del mismo Presupuesto, los conceptos que a continuación se indican: 120.000 pesetas, del número 342; 20.000 pesetas, del número 343; 20.000 pesetas, del número 344; 105.000 pesetas, del número 345; 350.000 pesetas, del número 358; 10.000 pesetas, del número 360; 10.000 pesetas, del número 361; 200.000 pesetas, del número 363; 26.000 pesetas, del número 370; 102.000 pesetas, del número 372; 220.000 pesetas, del número 373, y 17.000 pesetas, del número 369; transferencias de crédito que habrán de ser formalizadas con sujeción a lo prevenido, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local.

533. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Jefatura de los Servicios Industriales de la Corporación, y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por importe de 120.000 pesetas, aplicable al personal de dichos Servicios, y que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI,